FONDO COLOMBIA EN PAZ

EL FONDO COLOMBIA EN PAZ
CERTIFICA

Que, de conformidad con los antecedentes que obran en el Expediente Contractual, se encontró la siguiente información:

Contrato de Prestación de Servicios No. 305 de 2021, suscrito con **ARNULFO CARDOSI JULIO** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 19955125 del cual se toma lo siguiente:

OBJETO: *"EL CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO -ART, APOYANDO LA GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA OFERTA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES DE ACCIÓN DE TRANSFORMACIÓN REGIONAL - PATR, EN RELACIÓN CON LOS TEMAS ÉTNICOS, PARA LA SUBREGIÓN DE MONTES DE MARÍA"*

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

EL CONTRATISTA deberá desarrollar las siguientes actividades:

1. Apoyar la participación en las mesas técnicas y sesiones a las que haya lugar para a operatividad del Mecanismo Especial de Consulta - MEC.
2. Apoyar el seguimiento de las estrategias, metodologías y mecanismos desarrollados para la gestión e implementación del componente étnico de los PATR en el marco de las mesas de trabajo que resulten de las instancias MEC.
3. Realizar seguimiento a los compromisos que surjan de las mesas técnicas y demás sesiones para la operatividad de la instancia MEC.
4. Brindar acompañamiento en el diseño, implementación y seguimiento al plan de trabajo en el marco de la conformación de la instancia MEC.
5. Realizar informes mensuales con alertas y recomendaciones sobre los avances que resulten de la implementación y seguimiento al plan de trabajo de las instancias MEC.
6. Programar espacios de articulación mensuales con el equipo étnico nacional, que garantice la articulación y retroalimentación de la puesta en marcha del MEC.
7. Realizar informes cualitativos y/o cuantitativos del proceso de implementación del PDET, con énfasis en el componente étnico.
8. Participar en las jornadas y/o reuniones de socialización de avances en la implementación de iniciativas étnicas.
9. Apoyar la operatividad de la secretaría técnica en las mesas bilaterales de la ART y las organizaciones étnicas, en el marco del seguimiento a la implementación del PDET en sus territorios.
10. Apoyar el seguimiento a compromisos del componente étnico pactados en las Sesiones Institucionales y Mesas de Impulso de la estrategia nación – territorio.
11. Apoyar la identificación y recolección de información de actividades que movilicen iniciativas étnicas, conforme a los compromisos sectoriales que se surtan en coordinación con los enlaces regionales de cada pilar.
12. Las demás actividades que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual.

"Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua".
Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalía u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store.

FONDO COLOMBIA EN PAZ

Fecha de Inicio: 03/06/2021
Fecha Finalización Contrato: 03/06/2022
Fecha Terminación Anticipada: 30/09/2021

Valor del Contrato: $ 68.040.000

La presente certificación se expide a solicitud del interesado(a), en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de febrero de 2023.

Para la verificación de la información aquí contenida agradecemos enviar un correo a t_ariveros@fiduprevisora.com.co ó alvaro.riveros@consorciofcp.com.co

DIRLEY JOHANA GUERRA RICARDO
Profesional Senior CPS

Elaboró: Alvaro José Riveros Quintero – Técnico Jurídico del Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019– TELEFONO: 7946566 EXT 4165

"Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua".
Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalía u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store.

FONDO COLOMBIA EN PAZ

EL FONDO COLOMBIA EN PAZ
CERTIFICA

Que, de conformidad con los antecedentes que obran en el Expediente Contractual, se encontró la siguiente información:

Contrato de Prestación de Servicios No. 685 de 2020, suscrito con **ARNULFO CARDOSI JULIO** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 19955125 del cual se toma lo siguiente:

OBJETO: *"EL CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EN LA GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA OFERTA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES DE ACCIÓN EN RELACIÓN CON LOS TEMAS ÉTNICOS."*

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

EL CONTRATISTA deberá desarrollar las siguientes actividades:

1. Apoyar la articulación y gestión de la oferta pública con los pueblos, autoridades y organizaciones étnicas a nivel territorial, que permita y facilite la implementación del Plan de Acción de Transformación Regional- PATR en la subregión de Montes de María.
2. Brindar acompañamiento para la construcción de la definición, sistematización, aplicación, ejecución y seguimiento de lineamientos, estrategias y metodologías, que permitan la gestión e implementación del Plan de Acción de Transformación Regional-PATR, con los pueblos, autoridades y organizaciones étnicas a nivel territorial, en la subregión de Montes de María.
3. Apoyar los procesos de participación y metodologías para la ejecución de las iniciativas en sus procesos de estructuración e implementación e incorporación en el Mecanismo Especial de Consulta-MEC.
4. Apoyar en la identificación, sistematización, gestión y seguimiento de la oferta pública – políticas, planes, programas y proyectos- disponibles, para que se articule con la demanda territorial durante el proceso de implementación del Plan de Acción de Transformación Regional- PATR de la subregión de Montes de María.
5. Apoyar en la articulación y gestión con las entidades públicas territoriales y regionales, relacionadas con la ejecución de políticas y proyectos con los pueblos, autoridades y organizaciones étnicas a nivel territorial, que permita la implementación del Plan de Acción de Transformación Regional-PATR de la subregión de Montes de María.
6. Acompañar en la identificación, análisis y gestión de las políticas públicas, con los pueblos, autoridades y organizaciones étnicas a nivel territorial, que facilite la implementación del Plan de Acción de Transformación Regional- PATR y la sostenibilidad de los municipios PDET de la subregión de Montes de María.
7. Apoyar el diseño e implementación de espacios y mecanismos que faciliten y aseguren la participación de los actores públicos del nivel local y regional, en el proceso de implementación del Plan de Acción de Transformación Regional-PATR con los pueblos, autoridades y organizaciones étnicas a nivel territorial, de la subregión de Montes de María.
8. Apoyar la elaboración e implementación de los indicadores de gestión y resultados, en el marco del PATR, relacionados con los pueblos, autoridades y organizaciones étnicas a nivel territorial.

VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia

"Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 5:00 pm, lunes a viernes en jornada continua".
Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalía u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store.

Carrera 11 #71-73, Edificio Davivienda – Piso 11, Bogotá D.C
Teléfono fijo: (57-1) **7441383**
Horario de atención: Lunes a jueves de 8:30 am a 5:30 pm
Viernes de 7:00 am a 4:00 pm
fcpaz2018@fiduprevisora.com.co

fiduprevisora · FIDUCOLDEX · Fiduciaria Central · Fiduagraria

9. Apoyar en el desarrollo de foros, talleres y reuniones externas e internas relacionadas con la gestión e implementación del Plan de Acción de Transformación Regional-PATR; con los pueblos, autoridades y organizaciones étnicas a nivel territorial.
10. Las demás que sean necesarios para dar cumplimiento al objetivo contractual.

Fecha de Inicio: 15/10/2020
Fecha Finalización Contrato: 15/05/2021

Valor del Contrato: $ 38.500.000

La presente certificación se expide a solicitud del interesado(a), en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de febrero de 2023.

Para la verificación de la información aquí contenida agradecemos enviar un correo a t_ariveros@fiduprevisora.com.co ó alvaro.riveros@consorciofcp.com.co

DIRLEY JOHANA GUERRA RICARDO
Profesional Senior CPS

Elaboró: Alvaro José Riveros Quintero – Técnico Jurídico del Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019– TELEFONO: 7946566 EXT 4165

"Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua".
Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalía u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store.

ATAOLE

Nit. 806016595-4

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACIÓN SOCIOCULTURAL DE AFRODESCENDIENTES ATAOLE

CERTIFICA QUE:

ARNULFO CARDOSI JULIO, identificado con cédula de ciudadanía N° 19.955.125, labora en nuestra Corporación desde el 16 de Enero de 2016 hasta la fecha, prestando sus servicios como Coordinador de Enfoque Étnico diferencial con un salario de Cuatro Millones de Pesos ($4.000.000). Funciones que ejerce con responsabilidad, eficiencia y eficacia.

Para constancia se firma en Cartagena de Indias a los Veintiocho (28) días del mes de Diciembre de Dos Mil Diecisiete (2017).

Atentamente,

Alberto Arturo Hernández torres
Representante Legal

Dirección: Barrio El Recreo Kra 80B-81Apto 201
E-mail: mrodriguezataole@gmail.com
Teléfonos: 318 5196231 – 6925136

CORPORACION CULTURAL CHUMBUN GALE
COMPAE DE MARIA LA BAJA
NIT 900 104 501-0

EL SUSCRITO DIRECTOR Y PRESIDENTE DE LA CORPORACION CULTURAL CHUMBUN GALE COMPAE

Certifica que:

Que el señor **ARNULFO CARDOSIS JULIO** identificado con CC 19.955.125 de María La Baja, presto servicios en nuestra corporación como Coordinador en proyectos con comunidad vulnerable, victimas del conflicto armado y en comunidades étnicas desde el 1 de Enero de 2016 hasta el 31 de Diciembre de 2017, bajo la modalidad de contrato por prestación de servicios.

Para constancia de lo anterior se firma en María La Baja, a los 26 dias del mes de Diciembre de 2017

Atentamente,

WILMAN LEON OROZCO
Representante legal
CC 9157176
Cel: 314 5516380 - 300 4578370

María La Baja Bolívar, Barrio Chumbun Sector El Matadero Cl 20 # 128
e-mail: [illegible]
Cel: 3145516380 3004578370

CORPROGRESO
DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE

THC - 0030

LA CORPORACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA PROMOCIÓN SOCIAL - CORPROGRESO

CERTIFICA

Que el (la) señor(a) **ARNULFO CARDOSI,** Identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 19955125 de MARIA LA BAJA; prestó sus servicios a esta Entidad como:

CARGO: PROFESIONAL-ETNICO
CONTRATO: Prestación de servicios No. TH-FAO-031
OBJETO CONTRACTUAL: Desarrollo del operativo de campo en los pueblos indígenas asignados, como marco para la cooperación entre FAO y la Agencia de Renovación del Territorio – ART para los planes de acción para la transformación regional (PATR).
VIGENCIA CONTRATO: 16 DE ABRIL DE 2018 a 31 DE JULIO DE 2018
VALOR TOTAL CONTRATO: $13.650.000.

RESPONSABILIDADES:

- Apoyar la articulación y despliegue logístico de los procesos de participación y diálogo.
- Apoyar logísticamente y metodológicamente los espacios de planeación participativa a nivel veredal y municipal para la formulación participativa de planes de acción para la transformación.
- Apoyar el proceso de socialización, convocatoria de la ART, teniendo en cuenta enfoques diferenciales.
- Apoyar las convocatorias de la comunidad, organizaciones sociales e institucionalidad para realizar los eventos y reuniones contempladas en el marco de la implementación de la estrategia de la ART.
- Consolidar y entregar avances de la recolección de información de los procesos participativos en el marco del mecanismo especial de consulta atendiendo las directrices que para esto se definan.
- Participar en los talleres de capacitación y procesos de formación de la estrategia de la ART en los lugares asignados.
- Las demás tareas que sean asignadas por la coordinación del proyecto, inherentes a al cargo.
- Asistir a los espacios de capacitación de las metodologías para la incorporación del Derecho Humano a la Alimentación y la Reactivación Económica con enfoque diferencial, en las estrategias de planificación territorial
- Apoyar el levantamiento de información diagnóstica requerida para el desarrollo de los productos liderados por la FAO en el marco de la estrategia
- Participar del proceso de capacitación en Derecho Humano a la Alimentación adecuada y la Metodología para la Reactivación económica de los territorios con enfoque étnico (MRET) a partir de los recursos endógenos de los territorios en el marco de los PDET.
- Apoyar logísticamente y metodológicamente el proceso de concertación comunitaria la fase de diagnóstico con grupos focales para la IEC.
- Apoyar el Mapeo local de actores y experiencias potenciales para el diseño de la propuesta metodológica para la reactivación económica de los territorios con enfoque étnico (MRET) en el marco de los PDETS.

Se expide a solicitud del interesado en Bogotá a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

Cordialmente,

MARISOL SANTAMARIA PIEDRAHITA
Coordinadora Talento Humano
CORPROGRESO
FD

María la baja, febrero 12 del 2025.

CERTIFICACIÓN LABORAL

La suscrita, en calidad de **presidente**, certifica que el señor **Arnulfo Cardosi Julio**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.955.125 de María La Baja, se desempeñó como **facilitador** en la capacitación dirigida a adultos mayores y jóvenes, abordando los siguientes temas:

- **Temas étnicos**: Identidad cultural, derechos de las comunidades étnicas y fortalecimiento del patrimonio cultural.
- **Salud**: Hábitos de vida saludable, prevención de enfermedades y acceso a servicios de salud.
- **Motivación personal**: Desarrollo de habilidades socioemocionales, liderazgo, autoestima y empoderamiento.

Dicha capacitación tuvo una **intensidad horaria de 10 horas semanales** y se llevó a cabo durante el año 2020, **desde el 1 de abril hasta el 30 de noviembre**.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, para los fines que estime pertinentes

Luz El:

LUZ ELENA ROMERO SANDOVAL

Representante Legal

Teléfono: 3116731460

FUIMZO
FUNDACIÓN INSTITUTO DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
MANUEL ZAPATA OLIVELLA

LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CERTIFICA QUE:

El señor **Arnulfo Cardosi Julio**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.955.125, expedida en María La Baja (Bolívar), se desempeña como **docente tutor** en este instituto. Su labor se desarrolla dentro de los programas de **Licenciatura en Etnoeducación**, en convenio con la Universidad de La Guajira, y **Contaduría Pública y Gestión Social**, en convenio con la Corporación Remington.

A lo largo de su trayectoria, ha impartido los siguientes módulos:

- **Cátedra Fuimzo** – 32 horas
- **Identidad Humanitaria y Social** (2022-1-2) – 32 horas
- **Competencia Ciudadana y Estándares** (2023-1-2) – 32 horas
- **Historia, Identidad y Cultura** (2024-1-2) – 32 horas
- **Ética Profesional** (2024-1-2) – 32 horas
- **Etnodesarrollo** – 32 horas
- **Etnoeducación** (2018-1-2) – 32 horas
- **Fundamentos de Etnoeducación** (2019-1-2) – 32 horas
- **Andragogía Cultural** (2015) – 32 horas
- **Lúdica Comunicativa** (2012-1-2) – 32 horas

FUIMZO
FUNDACIÓN INSTITUTO DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
MANUEL ZAPATA OLIVELLA

El docente **inició labores el 3 de agosto de 2012** y continúa vinculado hasta la fecha, con una **intensidad acumulada de 320 horas**, bajo la modalidad de **prestación de servicios**.

Durante este tiempo sus labores fueron eficientes.

Para mayor constancia se firma el presente en María la baja-Bolívar a los 12 días del mes de Marzo de 2025.

MILADIS VANEGAS BATISTA
Directora Administrativa y Financiera
Fundación Instituto Manuel Zapata Olivella
Tel: 6260908, Cel. 313-558-6644



LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIO CON FUNCIONES DE TALENTO HUMANO

CERTIFICA

Que el(la) señor(a) **ARNULFO CARDOSI JULIO**, identificado(a) con cedula de ciudadanía N° 19.955.125, prestó servicios en esta entidad como **COORDINADOR DE DESARROLLO COMUNITARIO Y ASUNTOS ETNICOS**, desde el 03 de agosto de 2020 hasta el 30 de julio de 2021, realizando las siguientes actividades:

- Promover al mejoramiento de la calidad de vida de la población y especialmente de los sectores sociales más vulnerables.
- Apoyar para potenciar la participación de la comunidad organizada.
- Apoyar para la ejecución de planes, programas y proyectos, prevención, protección y promoción de derechos para las poblaciones en mayor situación de pobreza y vulnerabilidad.

Para constancia se firma el presente, a los 10 días del mes de marzo de 2025.

YASMIRY MARQUEZ BATISTA
Profesional Universitario código 219 grado 5
Talento Humano